ACUERDO NÚMERO 035
(Octubre 29 de 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA REALIZAR LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR PARA EJECUTAR EL P.A.E. Y/O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 608 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL MEN Y EL MUNICIPIO DE PASTO POR ENCIMA DEL MONTO AUTORIZADO POR EL ACUERDO 020 DE SEPTIEMBRE 24 DE 2008"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en la ley 136 de 1994

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Ejecutivo del Municipio de Pasto, para realizar los procesos de contratación para ejecutar el Plan de Alimentación Escolar "P.A.E" y/o le permita cumplir con las obligaciones contenidas en el Convenio Interadministrativo No. 608 de 2013 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Municipio de Pasto, por encima del monto autorizado por el Acuerdo 020 de septiembre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización conferida al Ejecutivo Municipal, será por el término de seis (6) meses contados a partir de la sanción y publicación del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2013.

GERMAN ZAMBRANO ORDOÑEZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 035 del 29 de Octubre de 2013

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 035 del 29 de Octubre de 2013, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 25 de Octubre de 2013, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 29 de Octubre de 2013 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintinueve (29) de Octubre del año dos mil trece (2013)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena